

México, D.F., a 28 de enero de 2016

Oficio No. 419-A-16-0139

Oficio No. VQZ.SE.008/16

**CC. Titulares de las Dependencias y Entidades de la
Administración Pública Federal
Presentes**

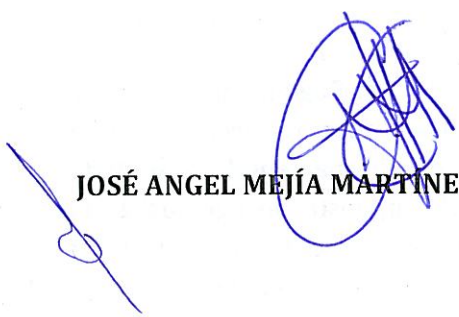
Con fundamento en los artículos 26, inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo Vigésimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; 9; 31, fracciones XVII, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1; 2; 3, primer párrafo, 27; 45; 78; 85; 110 y 111, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 180 y 303 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 1 y 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 63, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y en los numerales Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo, segundo párrafo, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; y considerando el objetivo 2 del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, se emite el **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal**, con el objetivo de dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en dicho ejercicio fiscal, así como las políticas, programas y acciones a los que se aplicarán.

El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal se encuentra disponible en las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para su conocimiento y observancia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Reiteramos a ustedes la seguridad de nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO**



JOSÉ ANGEL MEJÍA MARTÍNEZ DEL CAMPO

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE
LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL**



GONZALO HERNÁNDEZ LICONA

C.c. p. C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.
C. Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Av. Constituyentes 1001, Edif C1, piso 1,
Col. Belén de las Flores,
Del. Álvaro Obregón, México, D.F.,
C.P. 01110. Tel: (55) 3688 4915

www.hacienda.gob.mx

Blvd. Adolfo López Mateos, (Periférico Sur) 160, Col.
San Ángel Inn,
Del. Álvaro Obregón, México, D.F.,
C.P. 01060. Tel: (55) 5481 7200

www.coneval.gob.mx

Con fundamento en los artículos 26, inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo Vigésimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; 9; 31, fracciones XVII, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1; 2; 3, primer párrafo, 27; 45; 78; 85; 110 y 111, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 180 y 303 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 1 y 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 63, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y en los numerales Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo, segundo párrafo, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; y considerando el objetivo 2 del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, han tenido a bien expedir el siguiente:

Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

Consideraciones Generales

1. El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:

- a) Determinar los tipos de evaluación y las evaluaciones que, en términos del numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se aplicarán a los programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal 2016;
- b) Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2016;
- c) Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2016, en términos de lo dispuesto en el artículo 111, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su Reglamento, y

- d) Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

2. Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

- a) Acciones federales de desarrollo social: a los programas presupuestarios de modalidad "B - Provisión de Bienes Públicos" y "E - Prestación de Servicios Públicos", implementados por dependencias y entidades, alineados con alguno de los derechos sociales o con alguna de las dimensiones de la pobreza, señalados en los artículos 6 y 36, respectivamente, de la Ley General de Desarrollo Social;
- b) AE: a la unidad o área de evaluación, definida como el área administrativa ajena a la operación de los programas presupuestarios, designada por las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 7 del Reglamento;
- c) ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa y/o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario evaluado;
- d) Cambios sustanciales: a las modificaciones de los programas presupuestarios en las variables de resultados del Fin o del Propósito de su MIR; en la definición y caracterización de su población objetivo; o en los tipos y características de sus componentes que incidan directamente en el Propósito;
- e) Consejo: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- f) Coordinación de la evaluación: a los mecanismos de colaboración y/o generación y flujo de información de los programas presupuestarios para el adecuado desarrollo de los trabajos e informes derivados del proceso de evaluación, que son realizados por las AE;
- g) Dependencias: a las que se refiere el artículo 2, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- h) DGPyP: a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto "A" o "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- i) DPEF 2016: al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016;

- j) Entidades: a las que se refiere el artículo 2, fracción XVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- k) Entidades no coordinadas sectorialmente: a las entidades que no son sujetas a la coordinación de una dependencia. Para el caso de las entidades sectorizadas al Ramo 38, se entenderá exclusivamente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología como Entidad no Coordinada Sectorialmente;
- l) Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas y acciones federales, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada;
- m) Evaluación Complementaria: a la que se refiere el numeral Vigésimo Cuarto, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- n) Evaluación de Consistencia y Resultados: a la que se refieren los numerales Décimo Sexto, fracción I, inciso a); Décimo Octavo y Décimo Noveno, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- o) Evaluación de Impacto: a la que se refieren los numerales Décimo Sexto, fracción I, inciso d), y Vigésimo, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- p) Evaluación de Procesos: a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso c), de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- q) Evaluación en materia de Diseño: a la que se refiere la fracción I del numeral Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- r) Evaluación Específica: a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e), de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

- s) Evaluación Estratégica: a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción II, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- t) Evaluación externa: a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
- u) Instancia de coordinación: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Consejo, al ejercer las facultades de coordinación del proceso de evaluación de programas presupuestarios, según se establece en los numerales 19 y 20 de este Programa;
- v) Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social: a las bases de datos y listados en las que se integra y sistematiza información relevante de los programas y de las acciones de desarrollo social del Gobierno Federal. Los Programas y las Acciones Federales que los integran son de interés y delimitan el ámbito de competencia del Consejo;
- w) LFPRH: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- x) LGDS: a la Ley General de Desarrollo Social;
- y) Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007;
- z) Mecanismo: al Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal;
- aa) MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados;
- bb) Modelo de TdR: al modelo de Términos de Referencia establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el Consejo, y que deberá ser considerado como base para la integración de los Términos de Referencia a utilizar en cada evaluación;
- cc) PAE: al Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

- dd) PAE16: al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;
- ee) PPEF: al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación;
- ff) Población objetivo: a la población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. La población objetivo de un programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial; para el caso de los programas no considerados como Programa o Acción de Desarrollo Social se podrá entender como área de enfoque objetivo;
- gg) Programas federales de desarrollo social: a los programas presupuestarios de modalidad "S - Programas sujetos a reglas de operación" y "U - Otros Programas de Subsidios" implementados por dependencias y entidades, alineados con alguno de los derechos sociales o con alguna de las dimensiones de la pobreza, señalados en los artículos 6 y 36, respectivamente, de la LGDS;
- hh) Programa presupuestario: al programa federal entendido como la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable;
- ii) Reglamento: al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- jj) SAGARPA: a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- kk) Secretaría: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- ll) TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones;
- mm) UED: a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría, y
- nn) UR: a la unidad responsable definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y

financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas presupuestarios comprendidos en la estructura programática autorizada al Ramo o Entidad.

3. La Secretaría y el Consejo podrán determinar, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, la realización de evaluaciones a políticas públicas, programas y acciones federales, adicionales a las establecidas en el PAE16; las cuales tendrán el mismo tratamiento que las establecidas en el presente Programa.
4. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del numeral Décimo Sexto de los Lineamientos y en el artículo 28, fracción V, del DPEF 2016, el costo de las evaluaciones de los programas operados o coordinados por las dependencias y entidades será con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine.

Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con experiencia en las respectivas materias de los programas presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables. Asimismo, las dependencias y entidades podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere dicho artículo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la LFPRH.

La coordinación para la contratación, así como para la operación y supervisión de la evaluación externa, objetiva, imparcial, transparente e independiente, al interior de cada dependencia y entidad, se deberá realizar por su AE.

El total de las erogaciones que se lleven a cabo para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica conforme a las disposiciones aplicables para su plena transparencia y rendición de cuentas.

Las dependencias y las entidades no coordinadas sectorialmente, a través de la Oficialía Mayor del Ramo o equivalente, deberán informar por escrito a la Secretaría a través de la UED y al Consejo, a más tardar el 16 de febrero de 2016, los datos de la unidad administrativa que fungirá como AE respecto de las evaluaciones a programas presupuestarios del Ramo, previstas en el PAE16 o que se encuentren pendientes previstas en PAE anteriores.

5. La realización de las evaluaciones incluidas en el PAE16 estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la dependencia o entidad encargada de su realización y a la vigencia de los programas presupuestarios correspondientes; cuando alguna de estas condiciones no se cumpla, el AE, previa consulta a la DGPyP que corresponda, deberá informar de dicha situación a la Secretaría a través de la UED y al Consejo, anexando copia de la respuesta emitida por la DGPyP.

Para el caso de las evaluaciones contratadas con cargo al presupuesto del Consejo, estas estarán sujetas a suficiencia presupuestaria.

6. La Secretaría y el Consejo, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas, notificarán mediante oficio a las dependencias y entidades sobre las modificaciones que, en su caso, se realicen al cronograma de ejecución del PAE16.
7. La Secretaría a través de la UED y el Consejo atenderán las consultas y solicitudes relacionadas con el PAE16 y resolverán los casos no previstos, en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas.
8. Las AE serán las encargadas de realizar la coordinación de la evaluación, para cada una de las evaluaciones que se deba efectuar, de conformidad con lo señalado en el PAE16, y sujetarse a lo siguiente:
 - a) Revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones antes de aceptarlos a entera satisfacción, para lo cual podrán solicitar opinión de las UR a cargo de los programas presupuestarios evaluados, y
 - b) Verificar el cumplimiento de los TdR, de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE16, y de las demás disposiciones que al efecto establezcan la Secretaría y el Consejo en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas.
9. Las dependencias y entidades podrán realizar evaluaciones complementarias, de acuerdo con sus necesidades e intereses, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño, sujetándose a lo siguiente:
 - a) Deberán notificar por escrito a la Secretaría y al Consejo la propuesta de evaluación, incluyendo el proyecto de TdR a emplearse, para su opinión en el ámbito de sus respectivas competencias, y
 - b) Deberán informar a la Secretaría y al Consejo la finalización de la evaluación y enviar el informe correspondiente en términos de lo establecido en el artículo 28, fracción III, párrafo segundo, del DPEF 2016.

De conformidad con el Mecanismo, los hallazgos, resultados y/o recomendaciones de las evaluaciones complementarias deberán considerarse para el análisis de los posibles ASM.

10. Las dependencias o entidades, por medio de las AE, deberán presentar los informes finales de las evaluaciones consideradas en el PAE16 a más tardar 30 días naturales posteriores a su entrega a la instancia de coordinación de conformidad con el cronograma de ejecución, a la Comisión de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión prevista en las disposiciones aplicables, a la Auditoría Superior de la Federación, así como a la Secretaría a través de la UED o al Consejo, según corresponda. Para el caso de las evaluaciones del ámbito de competencia del Consejo, los informes finales deberán presentarse, de manera adicional, a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Senadores.

11. En el plazo previsto en el numeral 10 de este Programa, las dependencias y entidades publicarán en sus páginas de Internet la información a la que hace referencia el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos, y entregarán a la Secretaría y al Consejo mediante oficio en formato electrónico editable y conforme al formato establecido en el Anexo 3, el documento que contenga la información relevante de la evaluación, para su inclusión en el informe que señala el artículo 107, fracción I, de la LFPRH.
12. Los informes finales presentados, así como los instrumentos específicos utilizados para comprometer acciones de mejora derivados de los hallazgos y resultados de las evaluaciones, deberán publicarse en las páginas de Internet de las dependencias y entidades, y dar transparencia en términos de las disposiciones aplicables; en todos los casos deberán atender y contar con la información establecida en el artículo 110, fracción II, de la LFPRH; y los numerales Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo de los Lineamientos.

La Secretaría, a través de la UED, integrará la información relativa a los resultados de las evaluaciones y a los ASM, la publicará en su página de Internet y la incorporará en los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

13. Las dependencias y entidades deberán publicar en sus portales de Internet todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales se hayan realizado, aun cuando no sean parte del PAE16.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas a programas presupuestarios

14. Las dependencias y entidades a cargo de programas presupuestarios cuyas evaluaciones hayan concluido deberán elaborar los documentos para la implementación de los ASM de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Secretaría y el Consejo, en el ámbito de sus respectivas competencias, y conforme al Mecanismo.

Asimismo, deberán dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones externas establecidas en los PAE anteriores, hasta su conclusión.

15. De conformidad con el artículo 28, fracción IV, del DPEF 2016, las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los principales hallazgos y/o resultados de las evaluaciones con que cuenten e integrar los ASM en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes, actividades que se comprometerán y formalizarán a través de los instrumentos específicos establecidos en el Mecanismo. La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondiente a los ejercicios fiscales 2007 a 2015, deberá ser considerada por las dependencias y entidades, como parte de un proceso gradual y progresivo, durante 2016 y para los procesos presupuestarios subsecuentes.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Las dependencias y entidades, para actualizar la MIR de cada programa presupuestario, deberán considerar los resultados de las evaluaciones así como los comentarios que, en el ámbito de su competencia, emitan la Secretaría y el Consejo en el marco de los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2016. Con el propósito de evitar duplicidad de esfuerzos, las MIR de los programas presupuestarios del Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social serán revisadas solamente por el Consejo.

Como parte de la mejora de la MIR, durante el ejercicio fiscal 2016, se continuará el proceso de revisión y/o aprobación de indicadores para Programas de Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la LGDS y con el artículo 28 del DPEF 2016.

17. Para el caso de los programas de la SAGARPA que se operan en las entidades federativas, las MIR Estatales deberán estar alineadas a las MIR a nivel nacional de acuerdo a los criterios de vinculación y alineación que emita la SAGARPA, las cuales se tomarán en cuenta para evaluar los resultados del ejercicio de los recursos que la Federación haya transferido a las entidades federativas.

La SAGARPA deberá entregar al Consejo, a más tardar el 15 de diciembre de este año, un informe que integre los resultados de dicho ejercicio.

18. Las dependencias y entidades deberán hacer públicas las MIR de sus programas a través de sus páginas de Internet. Para el caso de los programas listados en el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social; de igual manera se deberá hacer pública la evolución histórica de sus indicadores a partir de 2007 o desde su año de creación, si este es posterior a dicho año, en los términos que establezca el Consejo de conformidad con la normativa aplicable.

Proceso de Evaluación de Programas Presupuestarios

Evaluaciones de Programas Presupuestarios coordinadas por la Secretaría

19. Corresponderá a la Secretaría, a través de la UED, en el ámbito de su competencia, fungir como instancia de coordinación respecto de las evaluaciones señaladas en los Anexos 1a, 1b y 1c del presente Programa.

Evaluaciones de Programas Presupuestarios coordinadas por el Consejo

20. Corresponderá al Consejo fungir como instancia de coordinación de las evaluaciones de los programas presupuestarios señalados en los Anexos 2a y 2b de este Programa, en el ámbito

de su competencia. Las Fichas de Monitoreo y Evaluación señaladas en el Anexo 2b del PAE16 serán consideradas como la evaluación anual establecida en el artículo 78 de la LGDS.

El ámbito de competencia del Consejo está determinado por lo previsto en los artículos 72 de la LGDS y 110, tercer párrafo, de la LFPRH. En este sentido, los programas y acciones sociales son los incluidos en el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social.

**Evaluaciones de Programas Presupuestarios con Recursos Federalizados en
Concurrencia de Recursos**

21. Para el caso de los programas presupuestarios de la SAGARPA que operan en las entidades federativas, se deberán realizar las evaluaciones externas correspondientes, de acuerdo con los lineamientos vigentes o que para tal efecto emita el AE responsable a nivel central. Para realizar la Evaluación de Impacto se deberá elaborar el análisis de factibilidad establecido por el Consejo y dar cumplimiento a lo establecido al numeral 26 de este documento.

Para mantener la imparcialidad, las evaluaciones que realicen las entidades federativas deberán realizarse a través del Comité Técnico Estatal de Evaluación. Las evaluaciones se harán con cargo al presupuesto autorizado a cada programa en concurrencia de recursos. En este sentido, la SAGARPA deberá entregar al Consejo, a más tardar el 15 de diciembre de 2016, un informe que incluya cuáles fueron las evaluaciones realizadas a través del Comité Técnico Estatal de Evaluación en 2016 y cuáles fueron sus principales hallazgos y usos.

Programas de nueva creación propuestos para el PPEF 2017

22. Las dependencias y entidades que consideren incluir programas presupuestarios de nueva creación en el PPEF para el ejercicio fiscal 2017 deberán realizar, con la participación de la UR del programa y la AE, un diagnóstico que justifique la creación del programa presupuestario respectivo, de conformidad con lo señalado en el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos.

Los aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico al que hace referencia el párrafo anterior, serán emitidos de manera conjunta por la Secretaría y el Consejo, en el ámbito de sus competencias, y publicados en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de febrero de 2016.

A más tardar el último día hábil de abril, las dependencias y entidades deberán enviar dicho diagnóstico a la Secretaría, a través de la DGPYP correspondiente, quien lo remitirá a la UED. La Secretaría podrá solicitar opinión del Consejo para el caso de propuestas que involucren programas y acciones de desarrollo social.

La Secretaría, a través de la UED, remitirá al Consejo los diagnósticos dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción.

Las dependencias y entidades que propongan cambios sustanciales a programas presupuestarios a su cargo para el ejercicio fiscal 2017, deberán notificarlo por escrito a la Secretaría y al Consejo para que estas determinen lo conducente conforme a los Lineamientos.

Para el caso de las propuestas de programas de nueva creación o con cambios sustanciales, que el Consejo en el ámbito de sus atribuciones determine que corresponden a la política de desarrollo social, deberán realizar además un diagnóstico ampliado integrado con base en los "Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos" ¹.

Evaluación en materia de Diseño

23. La Secretaría y el Consejo fungirán como instancias de coordinación de las Evaluaciones en materia de Diseño, de acuerdo con lo establecido en los numerales 19 y 20 del presente Programa.

Las Evaluaciones en materia de Diseño deberán realizarse con base en el Modelo de TdR y demás elementos particulares que establezcan la Secretaría y el Consejo en el ámbito de su competencia y coordinación respectivas.

Los programas que deberán llevar a cabo Evaluaciones en materia de Diseño coordinadas por la Secretaría y el Consejo se especifican en los Anexos 1a y 2a, respectivamente, del presente Programa.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios que no estén relacionados en los Anexos 1a y 2a de este PAE, y que se encuentren en su primer año de operación o que hayan sufrido cambios sustanciales para el ejercicio fiscal 2016, deberán notificarlo por escrito a la Secretaría y al Consejo a más tardar el 1 de marzo, a efecto de que estas determinen, en su caso, la realización de la Evaluación en materia de Diseño.

Evaluación de Consistencia y Resultados

24. Las dependencias y entidades que operen o coordinen los programas presupuestarios que se relacionan en el Anexo 1b del PAE16, deberán llevar a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados para cada uno de ellos, con base en el modelo de TdR y demás elementos particulares que establezca la Secretaría.

Los TdR que sean utilizados para llevar a cabo las evaluaciones deberán especificar la fecha en que el evaluador externo hará entrega del informe final de la evaluación a la dependencia o entidad misma que no deberá rebasar el presente ejercicio fiscal.

¹ Disponibles en la dirección electrónica http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico_Programas_Nuevos.aspx

Evaluación de Procesos

25. Las dependencias y entidades que operen los programas presupuestarios que se relacionan en el Anexo 1c del PAE16, deberán realizar una Evaluación de Procesos durante el ejercicio fiscal 2016 con base en el modelo de TdR y demás elementos particulares que establezca la Secretaría, instrumento que deberá especificar la fecha en que el evaluador externo hará entrega del informe final de la evaluación a la dependencia o entidad, misma que no deberá exceder el presente ejercicio fiscal.

Asimismo, las dependencias y entidades que, durante el ejercicio fiscal 2016, tengan previsto realizar Evaluaciones de Procesos a programas o acciones federales de desarrollo social deberán informar al Consejo y utilizar el modelo de TdR que este defina para tal efecto.

Por otra parte, el Consejo coordinará y contratará la evaluación de procesos a los siguientes programas: (S243) Programa Nacional de Becas de la Secretaría de Educación Pública y (S178) Programa de Apoyo a la Educación Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Evaluación de Impacto

26. Las dependencias y entidades que tengan previsto realizar Evaluaciones de Impacto deberán elaborar un análisis de factibilidad y presentarlo, a más tardar el último día hábil de abril de 2016, a la Secretaría y al Consejo, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el fin de que estos determinen si el programa cuenta con los elementos suficientes para llevar a cabo una Evaluación de Impacto. Para lo anterior se deberá utilizar el guion de análisis de factibilidad que la Secretaría y el Consejo, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitan para tal efecto.

Aquellos programas presupuestarios cuyo análisis de factibilidad tenga un dictamen positivo, deberán enviar a la Secretaría y al Consejo los TdR de la Evaluación de Impacto a más tardar un mes después de recibido el dictamen. Dichos términos de referencia deberán ser aprobados por la Secretaría o el Consejo, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para dar inicio al proceso de la evaluación. Para la realización de Evaluaciones de Impacto, los programas presupuestarios deberán atender el proceso establecido por la Secretaría o el Consejo, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, para tal efecto.

De manera adicional, la Secretaría y el Consejo, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, podrán determinar la realización del análisis de factibilidad para llevar a cabo Evaluaciones de Impacto de los programas presupuestarios que considere pertinentes.

Evaluaciones Específicas

Fichas de Monitoreo y Evaluación

27. Las dependencias y entidades que operen los programas y acciones federales de desarrollo social listados en el Anexo 2b deberán elaborar internamente una Ficha de Monitoreo y Evaluación, en el plazo establecido en el cronograma de ejecución y en el formato que el Consejo emita para tal efecto. Lo anterior, sin afectar el presupuesto con el que cuenten los programas presupuestales en cuestión.

El Consejo podrá incluir para la realización de las Fichas de Monitoreo y Evaluación, por interés propio o por petición de algún órgano o comisión de gobierno, programas presupuestarios que no estén considerados en el Anexo 2b de este Programa.

Evaluaciones Estratégicas

28. Las dependencias y entidades que operen programas presupuestarios que incidan en democratizar la productividad, de acuerdo con criterios establecidos para tal efecto por la Unidad de Productividad Económica de la Secretaría en coordinación con el Consejo, deberán participar en los ejercicios en materia de monitoreo y evaluación que definan para tal efecto.
29. En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática y de la LGDS, la Secretaría o el Consejo podrán realizar ejercicios de monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y de los programas que deriven de éste, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.
30. La Secretaría y la Secretaría de Gobernación coordinarán los ejercicios en materia de monitoreo y evaluación del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, para lo cual las dependencias y entidades deberán proporcionar la información que sea requerida respecto de los programas y acciones federales relacionados a dicho Programa.
31. La Secretaría, en coordinación con la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, coordinará los ejercicios en materia de evaluación en el marco de la revisión bienal del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2014, para lo cual las dependencias y entidades, que operen programas presupuestarios que incidan en la materia de dicho Programa Nacional, deberán proporcionar la información que sea requerida.

Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33

32. El Consejo continuará con el desarrollo de una propuesta metodológica para la evaluación del Ramo General 33 y los Fondos que lo integran. Las dependencias y entidades coordinadoras de los Fondos deberán participar en el proceso y proporcionar información para fortalecer los

esquemas de seguimiento y evaluación que la Secretaría a través de la UED y el Consejo les soliciten.

Evaluaciones en PAE anteriores

33. Las evaluaciones en curso establecidas en el PAE 2015 y anteriores deberán continuar hasta su conclusión y dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, aquellas evaluaciones establecidas en el PAE 2015 y anteriores que se hayan desfasado en el cronograma de ejecución, deberán informar a la Secretaría y al Consejo, a más tardar el 16 de febrero de 2016, el motivo y la justificación de dicha situación, así como las acciones que se han realizado y se planea realizar para subsanar el desfase.

En caso de no presentar el informe final de la evaluación, no enviar la justificación o que la misma no esté apegada a la normatividad aplicable, se considerarán dichas evaluaciones como no realizadas.

Cronograma de Ejecución

34. Los programas presupuestarios sujetos a evaluación deberán atender el siguiente cronograma de ejecución.

Tipo de evaluación - Acción	Programas - Acciones	Producto Entregable	Plazo o fecha límite de entrega a la Instancia de Coordinación	
			Secretaría	Consejo
Difusión de la evolución de los indicadores de la MIR	Los señalados en el numeral 18	Hipervínculo de la publicación en portal de Internet	No aplica	A más tardar el último día hábil de abril de 2016
Diagnóstico	Los señalados en el numeral 22	Informe final	30 de abril de 2016	
Diagnóstico ampliado	Los señalados en el último párrafo del numeral 22	Informe final	No aplica	A más tardar el último día hábil de diciembre
Evaluación en materia de Diseño	Los señalados en el numeral 23	TdR	TdR disponibles en http://www.gob.mx/shcp/documentos/evaluacion-de-programas-presupuestarios-de-la-administracion-publica-federal	TdR disponibles en http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones_Programas/Evaluacion_Disenio/Evaluaciones_Disenio.aspx
		Informe Final	A más tardar el último día hábil de julio de 2016	

Tipo de evaluación - Acción	Programas - Acciones	Producto Entregable	Plazo o fecha límite de entrega a la Instancia de Coordinación	
			Secretaría	Consejo
Evaluación de Consistencia y Resultados	Los señalados en el numeral 24	TdR	A más tardar el último día hábil de abril de 2016 ²	TdR disponibles en http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones_Programas/Evaluacion_Consistencia/evaluacion_consistencia_resultados.aspx
		Informe final	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2016	No aplica
Evaluación de Procesos	Los señalados en el numeral 25	TdR	A más tardar el último día hábil de abril de 2016 ³	TdR disponibles en http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Paginas/Evaluaciones_Programas/Evaluacion_Procesos/Evaluacion_Procesos.aspx
		Informe final	A más tardar el último día hábil de diciembre de 2016	A más tardar 30 días naturales posteriores a su realización ⁴
Evaluación de Impacto	Los señalados en el numeral 26	Análisis de factibilidad	A más tardar el último día hábil de abril de 2016	
		TdR	A más tardar 30 días naturales después de aprobada la factibilidad	
		Informe final	A más tardar 30 días naturales posteriores a la recepción del informe a entera satisfacción del AE	A más tardar 30 días naturales posteriores a su realización ⁵
Fichas de Evaluación y Monitoreo	Los señalados numeral 27	Ficha de Evaluación y Monitoreo	No aplica	A más tardar el último día hábil de septiembre de 2016
Evaluaciones Complementarias	Las señaladas en el numeral 9	Informe final	A más tardar 30 días naturales posteriores a la recepción del informe a entera satisfacción del AE	A más tardar 30 días naturales posteriores a su realización ⁶

² Los TdR deberán contar con el visto bueno de la Secretaría.

³ *Ibidem*.

⁴ Para los casos de evaluaciones contratadas por el Consejo se entenderá "realización" hasta la aprobación de dichas evaluaciones por su órgano de gobierno. Para los casos de evaluaciones coordinadas por el Consejo y contratadas por las dependencias y entidades se entenderá "realización" al término del ejercicio fiscal correspondiente.

⁵ *Ibidem*.

⁶ *Ibidem*.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente PAE16 entrará en vigor el 29 de enero de 2016.

SEGUNDO. Los trámites que hayan iniciado conforme a PAE de ejercicios fiscales anteriores que involucren a la Secretaría de la Función Pública, serán concluidos por la Secretaría, en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto por el Transitorio Sexto del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2015.

Anexo 1a: Evaluaciones en materia de Diseño a Programas Presupuestarios cuya Instancia de Coordinación es la Secretaría

No.	Ramo	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestaria	Nombre del Programa Presupuestario
1	Gobernación	E	008	Política y servicios migratorios
2	Gobernación	E	012	Registro e Identificación de Población
3	Gobernación	E	015	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres
4	Gobernación	E	903	Operativos para la prevención y disuasión del delito
5	Gobernación	P	009	Defensa jurídica de la Secretaría de Gobernación y compilación jurídica nacional y testamentaria ciudadana
6	Gobernación	P	022	Programa de Derechos Humanos
7	Gobernación	R	903	Plataforma México
8	Gobernación	U	007	Subsidios en materia de seguridad pública
9	Relaciones Exteriores	E	002	Atención, protección, servicios y asistencia consulares
10	Relaciones Exteriores	P	001	Coordinación, promoción y ejecución de la Cooperación internacional para el desarrollo
11	Relaciones Exteriores	P	002	Diseño, conducción y ejecución de la política exterior
12	Relaciones Exteriores	P	005	Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral
13	Hacienda y Crédito Público	F	035	Programa de Inclusión Financiera
14	Hacienda y Crédito Público	P	001	Diseño de la política de ingresos
15	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	P	001	Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria
16	Comunicaciones y Transportes	E	022	Operación y Conservación de infraestructura ferroviaria

No.	Ramo	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestaria	Nombre del Programa Presupuestario
17	Comunicaciones y Transportes	G	002	Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo
18	Comunicaciones y Transportes	P	001	Definición, conducción y supervisión de la política de comunicaciones y transportes
19	Economía	E	008	Protección y promoción de los derechos de propiedad industrial
20	Economía	F	002	Financiamiento al sector minero y su cadena de valor
21	Economía	F	005	Asistencia técnica y capacitación al sector minero y su cadena de valor
22	Economía	G	001	Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil, de normalización e inversión extranjera
23	Economía	P	002	Negociaciones internacionales para la integración y competitividad de México en las cadenas globales de valor
24	Salud	G	005	Regulación y vigilancia de establecimientos y servicios de atención médica
25	Salud	P	012	Rectoría en Salud
26	Salud	P	018	Prevención y control de enfermedades
27	Salud	P	020	Salud materna, sexual y reproductiva
28	Marina	A	004	Adquisición, construcción, reparación y mantenimiento de unidades navales
29	Marina	A	006	Sistema Educativo naval y programa de becas
30	Trabajo y Previsión Social	P	001	Instrumentación de la política laboral
31	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	P	005	Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio
32	Medio Ambiente y Recursos Naturales	G	010	Gestión integral y sustentable del agua
33	Medio Ambiente y Recursos Naturales	G	031	Regulación, Gestión y Supervisión del Sector Hidrocarburos
34	Medio Ambiente y Recursos Naturales	K	007	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento
35	Medio Ambiente y Recursos Naturales	K	129	Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas
36	Medio Ambiente y Recursos Naturales	K	141	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado
37	Medio Ambiente y Recursos Naturales	N	001	Atención de emergencias y desastres naturales
38	Procuraduría General de la República	E	003	Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada
39	Procuraduría General de la República	E	006	Investigar y perseguir los delitos federales de carácter especial
40	Procuraduría General de la República	E	011	Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral
41	Energía	E	016	Investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios en materia nuclear y eléctrica

No.	Ramo	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestaria	Nombre del Programa Presupuestario
42	Desarrollo Social	P	002	Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social
43	Desarrollo Social	P	004	Desarrollo integral de las personas con discapacidad
44	Turismo	F	005	Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables
45	Función Pública	O	002	Fiscalización a la gestión pública
46	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	F	002	Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación
47	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	P	001	Diseño y evaluación de políticas en ciencia, tecnología e innovación
48	Comisión Reguladora de Energía	G	001	Regulación y permisos de electricidad
49	Comisión Reguladora de Energía	G	002	Regulación y permisos de Hidrocarburos
50	Comisión Nacional de Hidrocarburos	G	001	Promoción y regulación de Hidrocarburos
51	Comisión Nacional de Hidrocarburos	G	002	Administración Técnica de Asignaciones y Contratos
52	Comisión Nacional de Hidrocarburos	P	001	Estudios de Evaluación y Verificación de Hidrocarburos
53	Entidades no Sectorizadas	E	005	Recopilación y producción de material informativo (Notimex)
54	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	M	002	Gastos Administrativos por Operación de Fondos y Seguros

**Anexo 1b: Evaluaciones de Consistencia y Resultados a Programas Presupuestarios
cuya Instancia de Coordinación es la Secretaría**

No.	Ramo	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestaria	Nombre del Programa Presupuestario
1	Gobernación	U	004	Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal
2	Hacienda y Crédito Público	F	010	Inversión de Capital de Riesgo
3	Hacienda y Crédito Público	F	030	Reducción de Costos de Acceso al Crédito
4	Hacienda y Crédito Público	G	001	Regulación del sector financiero
5	Comunicaciones y Transportes	E	015	Investigación, estudios, proyectos y capacitación en materia de transporte
6	Comunicaciones y Transportes	G	001	Regulación y supervisión del programa de protección y medicina preventiva en transporte multimodal
7	Economía	E	006	Desarrollo tecnológico y prestación de servicios metrológicos para la competitividad
8	Economía	E	007	Producción de información geológica del territorio nacional
9	Economía	G	007	Regulación, modernización y promoción de la actividad minera
10	Economía	P	007	Diseño e instrumentación de acciones en materia de competitividad, competencia y política regulatoria
11	Educación Pública	P	003	Educación y cultura indígena
12	Salud	P	013	Asistencia social y protección del paciente
13	Salud	P	016	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS
14	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	E	001	Procuración de justicia agraria
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	P	004	Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	G	013	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas
17	Procuraduría General de la República	E	002	Investigar y perseguir los delitos del orden federal
18	Turismo	F	002	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico
19	Turismo	G	001	Regulación y certificación de estándares de calidad turística

Anexo 1c: Evaluaciones de Procesos a Programas Presupuestarios cuya Instancia de Coordinación es la Secretaría

No.	Ramo	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestaria	Nombre del Programa Presupuestario
1	Gobernación	E	904	Administración del Sistema Federal Penitenciario
2	Gobernación	N	001	Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil
3	Gobernación	P	001	Conducción de la política interior
4	Gobernación	P	010	Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal
5	Hacienda y Crédito Público	E	032	Administración y enajenación de activos
6	Comunicaciones y Transportes	G	008	Derecho de Vía
7	Turismo	E	005	Programa de Calidad y Atención Integral al Turismo
8	Función Pública	O	003	Integración de las estructuras profesionales del gobierno

Anexo 2a: Programas Presupuestarios sujetos a Evaluación en materia de Diseño coordinados por el Consejo

No.	Ramo	Institución o unidad responsable	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestaria	Nombre del Programa
1	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	E	001	Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria
2	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	E	003	Desarrollo y vinculación de la investigación científica y tecnológica con el sector
3	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	E	006	Generación de Proyectos de Investigación
4	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	S	258	Programa de Productividad Rural
5	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	S	259	Programa de Fomento a la Agricultura
6	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	S	260	Programa de Fomento Ganadero
7	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	S	261	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola
8	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	S	266	Programa de Apoyos a Pequeños Productores
9	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	U	002	Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades
10	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	U	017	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable
11	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	CONACYT	E	003	Investigación científica, desarrollo e innovación
12	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	CONACYT	S	190	Becas de posgrado y apoyos a la calidad
13	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	CONACYT	S	278	Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación
14	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	254	Programa de Prevención de Riesgos
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	273	Programa de Infraestructura
16	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	274	Programa de Apoyo a la Vivienda
17	Desarrollo Social	SEDESOL	S	017	Programa de Fomento a la Economía

No.	Ramo	Institución o unidad responsable	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestaria	Nombre del Programa
					Social
18	Desarrollo Social	SEDESOL	S	070	Programa de Coinversión Social
19	Desarrollo Social	SEDESOL	S	072	PROSPERA Programa de Inclusión Social
20	Economía	SE	S	021	Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural
21	Economía	SE	S	151	Programa para el desarrollo de la industria de software (PROSOFT) y la innovación
22	Economía	SE	S	220	Programa para la productividad y competitividad industrial
23	Educación Pública	SEP	E	007	Servicios de Educación Media Superior
24	Educación Pública	SEP	E	021	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
25	Educación Pública	SEP	S	267	Fortalecimiento de la Calidad Educativa
26	Educación Pública	SEP	S	268	Programa de Apoyos a la Cultura
27	Educación Pública	SEP	S	269	Programa de Cultura Física y Deporte
28	Educación Pública	SEP	S	270	Programa Nacional de Inglés
29	Educación Pública	SEP	S	271	Programa Nacional de Convivencia Escolar
30	Educación Pública	SEP	U	082	Programa de la Reforma Educativa
31	Entidades No Sectorizadas	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	U	011	Programa de Derechos Indígenas
32	Hacienda y Crédito Público	Agroasemex, S.A.	S	265	Programa de aseguramiento agropecuario
33	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISSSTE	E	043	Prevención y Control de Enfermedades
34	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISSSTE	E	044	Atención a la Salud
35	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISSSTE	E	045	Prestaciones Sociales
36	Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS	E	001	Prevención y control de enfermedades
37	Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS	E	011	Atención a la salud
38	Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS	E	012	Prestaciones Sociales
39	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	E	005	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable
40	Medio Ambiente y	SEMARNAT	E	015	Investigación en Cambio Climático,

No.	Ramo	Institución o unidad responsable	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestaria	Nombre del Programa
	Recursos Naturales				Sustentabilidad y Crecimiento Verde
41	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	S	074	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento
42	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	S	217	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola
43	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	S	218	Tratamiento de Aguas Residuales
44	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	S	219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable
45	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	U	025	Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo
46	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	U	035	Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas
47	Salud	SALUD	E	010	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud
48	Salud	SALUD	E	041	Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños adolescentes
49	Salud	SALUD	S	200	Fortalecimiento a la atención médica
50	Salud	SALUD	S	272	Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad
51	Salud	SALUD	U	005	Seguro Popular
52	Salud	SALUD	U	008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes
53	Trabajo y Previsión Social	STPS	E	003	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral
54	Trabajo y Previsión Social	STPS	E	004	Capacitación para Incrementar la Productividad
55	Trabajo y Previsión Social	STPS	S	043	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
56	Turismo	SECTUR	S	248	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

Anexo 2b: Programas Presupuestarios sujetos a Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 coordinados por el Consejo

No.	Ramo	Institución o unidad responsable	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestaria	Nombre del Programa
1	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	E	001	Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria
2	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	E	003	Desarrollo y vinculación de la investigación científica y tecnológica con el sector
3	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	E	006	Generación de Proyectos de Investigación
4	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	S	240	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas
5	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	S	257	Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria
6	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	S	258	Programa de Productividad Rural
7	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	S	259	Programa de Fomento a la Agricultura
8	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	S	260	Programa de Fomento Ganadero
9	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	S	261	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola
10	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	S	262	Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados
11	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	S	263	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
12	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	S	266	Programa de Apoyos a Pequeños Productores
13	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	U	002	Programa de Acciones Complementarias para Mejorar las Sanidades
14	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	U	004	Sistema Nacional de Investigación Agrícola
15	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	U	009	Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los

No.	Ramo	Institución o unidad responsable	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestaria	Nombre del Programa
	Alimentación				Productos Pecuarios
16	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	U	013	Vinculación Productiva
17	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	SAGARPA	U	017	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable
18	Aportaciones a Seguridad Social	IMSS-PROSPERA	S	038	Programa IMSS-PROSPERA
19	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	CONACYT	E	003	Investigación científica, desarrollo e innovación
20	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	CONACYT	S	190	Becas de posgrado y apoyos a la calidad
21	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	CONACYT	S	191	Sistema Nacional de Investigadores
22	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	CONACYT	S	192	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación
23	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	CONACYT	S	236	Fortalecimiento de la Infraestructura Científica y Tecnológica
24	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	CONACYT	S	278	Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación
25	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	CONACYT	U	003	Innovación tecnológica para incrementar la productividad de las empresas
26	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	E	003	Ordenamiento y regulación de la propiedad rural
27	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	177	Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales
28	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	213	Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares
29	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	254	Programa de Prevención de Riesgos
30	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	255	Consolidación de Reservas Urbanas
31	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	273	Programa de Infraestructura
32	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	274	Programa de Apoyo a la Vivienda
33	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	003	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros
34	Desarrollo Social	SEDESOL	B	004	Adquisición de leche nacional
35	Desarrollo Social	SEDESOL	E	003	Servicios a grupos con necesidades especiales
36	Desarrollo Social	SEDESOL	E	016	Articulación de políticas públicas

No.	Ramo	Institución o unidad responsable	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestaria	Nombre del Programa
					integrales de juventud
37	Desarrollo Social	SEDESOL	S	017	Programa de Fomento a la Economía Social
38	Desarrollo Social	SEDESOL	S	052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
39	Desarrollo Social	SEDESOL	S	053	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
40	Desarrollo Social	SEDESOL	S	057	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
41	Desarrollo Social	SEDESOL	S	061	Programa 3 x 1 para Migrantes
42	Desarrollo Social	SEDESOL	S	065	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
43	Desarrollo Social	SEDESOL	S	070	Programa de Coinversión Social
44	Desarrollo Social	SEDESOL	S	071	Programa de Empleo Temporal (PET)
45	Desarrollo Social	SEDESOL	S	072	PROSPERA Programa de Inclusión Social
46	Desarrollo Social	SEDESOL	S	155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
47	Desarrollo Social	SEDESOL	S	174	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras
48	Desarrollo Social	SEDESOL	S	176	Pensión para Adultos Mayores
49	Desarrollo Social	SEDESOL	S	241	Seguro de Vida para Jefas de Familia
50	Desarrollo Social	SEDESOL	U	008	Subsidios a programas para jóvenes
51	Desarrollo Social	SEDESOL	U	009	Comedores comunitarios
52	Economía	SE	B	002	Promoción de una cultura de consumo responsable e inteligente
53	Economía	SE	E	005	Protección de los derechos de los consumidores y Sistema Nacional de Protección al Consumidor
54	Economía	SE	S	020	Fondo Nacional Emprendedor
55	Economía	SE	S	021	Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural
56	Economía	SE	S	151	Programa para el desarrollo de la industria de software (PROSOFT) y la innovación
57	Economía	SE	S	220	Programa para la productividad y competitividad industrial
58	Economía	SE	U	004	Proyectos para la atracción de inversión extranjera estratégica
59	Educación Pública	SEP	B	003	Producción y distribución de libros y materiales educativos
60	Educación Pública	SEP	E	003	Evaluaciones de la calidad de la educación
61	Educación Pública	SEP	E	005	Formación y certificación para el trabajo
62	Educación Pública	SEP	E	007	Servicios de Educación Media Superior

No.	Ramo	Institución o unidad responsable	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestaria	Nombre del Programa
63	Educación Pública	SEP	E	009	Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias
64	Educación Pública	SEP	E	010	Servicios de educación superior y posgrado
65	Educación Pública	SEP	E	011	Desarrollo cultural
66	Educación Pública	SEP	E	012	Protección y conservación del patrimonio cultural
67	Educación Pública	SEP	E	013	Producción y transmisión de materiales educativos
68	Educación Pública	SEP	E	016	Producción y distribución de libros y materiales culturales
69	Educación Pública	SEP	E	017	Atención al deporte
70	Educación Pública	SEP	E	021	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
71	Educación Pública	SEP	E	022	Servicios cinematográficos
72	Educación Pública	SEP	E	028	Normalización y certificación en competencias laborales
73	Educación Pública	SEP	E	032	Políticas de igualdad de género en el sector educativo
74	Educación Pública	SEP	E	039	Registro Nacional de Profesionistas y sus Asociaciones
75	Educación Pública	SEP	E	042	Servicios educativos culturales
76	Educación Pública	SEP	E	047	Programa de infraestructura física educativa
77	Educación Pública	SEP	E	064	Educación para adultos (INEA)
78	Educación Pública	SEP	E	066	Educación inicial y básica comunitaria
79	Educación Pública	SEP	E	067	Sistema de Información y Gestión Educativa
80	Educación Pública	SEP	S	221	Escuelas de Tiempo Completo
81	Educación Pública	SEP	S	243	Programa Nacional de Becas
82	Educación Pública	SEP	S	244	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa
83	Educación Pública	SEP	S	247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
84	Educación Pública	SEP	S	267	Fortalecimiento de la Calidad Educativa
85	Educación Pública	SEP	S	268	Programa de Apoyos a la Cultura
86	Educación Pública	SEP	S	269	Programa de Cultura Física y Deporte
87	Educación Pública	SEP	S	270	Programa Nacional de Inglés
88	Educación Pública	SEP	S	271	Programa Nacional de Convivencia Escolar
89	Educación Pública	SEP	U	006	Subsidios para organismos descentralizados estatales
90	Educación Pública	SEP	U	031	Fortalecimiento a la educación temprana y el desarrollo infantil
91	Educación Pública	SEP	U	040	Carrera Docente en UPES

No.	Ramo	Institución o unidad responsable	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestaria	Nombre del Programa
92	Educación Pública	SEP	U	077	Programa de Inclusión Digital
93	Educación Pública	SEP	U	079	Expansión de la Educación Media Superior y Superior
94	Educación Pública	SEP	U	080	Apoyos a centros y organizaciones de educación
95	Educación Pública	SEP	U	081	Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES
96	Educación Pública	SEP	U	082	Programa de la Reforma Educativa
97	Entidades No Sectorizadas	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	S	178	Programa de Apoyo a la Educación Indígena
98	Entidades No Sectorizadas	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	S	179	Programa de Infraestructura Indígena
99	Entidades No Sectorizadas	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	S	249	Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena
100	Entidades No Sectorizadas	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	U	011	Programa de Derechos Indígenas
101	Entidades No Sectorizadas	Instituto Nacional de las Mujeres	S	010	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
102	Hacienda y Crédito Público	Agroasemex, S.A.	S	265	Programa de aseguramiento agropecuario
103	Hacienda y Crédito Público	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	U	010	Fortalecimiento del sector de ahorro y crédito popular y cooperativo
104	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISSSTE	E	015	Investigación y desarrollo tecnológico en salud
105	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISSSTE	E	018	Suministro de Claves de Medicamentos
106	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISSSTE	E	036	Equidad de Género
107	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISSSTE	E	042	Atención a Personas con Discapacidad
108	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISSSTE	E	043	Prevención y Control de Enfermedades

No.	Ramo	Institución o unidad responsable	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestaria	Nombre del Programa
109	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISSSTE	E	044	Atención a la Salud
110	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISSSTE	E	045	Prestaciones Sociales
111	Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS	E	001	Prevención y control de enfermedades
112	Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS	E	003	Seguro de riesgos de trabajo
113	Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS	E	004	Investigación y desarrollo tecnológico en salud
114	Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS	E	007	Servicios de guardería
115	Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS	E	011	Atención a la salud
116	Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS	E	012	Prestaciones Sociales
117	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	E	005	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable
118	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	E	009	Investigación Científica y Tecnológica
119	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	E	014	Protección Forestal
120	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	E	015	Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad y Crecimiento Verde
121	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	S	046	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
122	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	S	074	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento
123	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	S	217	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola
124	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	S	218	Tratamiento de Aguas Residuales
125	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	S	219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable
126	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	U	012	Prevención y gestión integral de residuos
127	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	U	015	Programa de desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca
128	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	U	020	Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
129	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	U	022	Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental
130	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	U	025	Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo

No.	Ramo	Institución o unidad responsable	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestaria	Nombre del Programa
131	Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT	U	035	Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas
132	Salud	SALUD	E	010	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud
133	Salud	SALUD	E	022	Investigación y desarrollo tecnológico en salud
134	Salud	SALUD	E	023	Atención a la salud
135	Salud	SALUD	E	025	Prevención y atención contra las adicciones
136	Salud	SALUD	E	036	Programa de vacunación
137	Salud	SALUD	E	040	Servicios de asistencia social integral
138	Salud	SALUD	E	041	Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes
139	Salud	SALUD	S	039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad
140	Salud	SALUD	S	200	Fortalecimiento a la atención médica
141	Salud	SALUD	S	201	Seguro Médico Siglo XXI
142	Salud	SALUD	S	202	Calidad en la atención médica
143	Salud	SALUD	S	251	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"
144	Salud	SALUD	S	272	Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad
145	Salud	SALUD	U	005	Seguro Popular
146	Salud	SALUD	U	008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes
147	Salud	SALUD	U	009	Vigilancia epidemiológica
148	Salud	SALUD	U	012	Fortalecimiento de los servicios estatales de salud
149	Trabajo y Previsión Social	STPS	E	003	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral
150	Trabajo y Previsión Social	STPS	E	004	Capacitación para Incrementar la Productividad
151	Trabajo y Previsión Social	STPS	S	043	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
152	Turismo	SECTUR	S	248	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos

Anexo 3: Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación

[Clave y denominación del ramo al que pertenece el (los) programa(s) evaluado(s)]

Clave del Pp:	[Registrar la modalidad a una letra y tres dígitos]	Denominación del Pp:	[Denominación del Pp de acuerdo con el PEF vigente]
Unidad Administrativa			[Denominación de la(s) UR(s) responsable(s) de operar el Pp evaluado]
Nombre del Responsable de esta Unidad			[Nombre del servidor público responsable o titular de la UR a cargo del Pp evaluado. En caso de más de una UR, señalar únicamente el que corresponde a la UR responsable de coordinar la evaluación]
Tipo de Evaluación			[Tipo de evaluación de acuerdo a lo indicado en el PAE o de acuerdo con los tipos de evaluación especificados en los Lineamientos generales de evaluación]

Descripción del Programa

[De manera breve se deben describir los elementos más relevantes del programa, retomados preferentemente de la descripción que haga el evaluador externo. Estos elementos deben considerar aspectos como objetivos del programa; fin y propósito; población objetivo, área de enfoque o equivalente; mecanismos de intervención o componentes, principales resultados de su operación, en caso de que se cuente con ellos, y otros elementos que se consideren importantes para conocer el programa evaluado. Preferentemente esta descripción debe realizarse en máximo una cuartilla].

Propósito de la Evaluación y Objetivos Principales

[En esta parte se deben indicar los objetivos o el propósito de la evaluación especificados en los TdR empleados para su contratación].

Principales Hallazgos

[En esta sección se deben resumir de manera objetiva los principales hallazgos de la evaluación externa. Estos hallazgos pueden retomarse preferentemente del resumen ejecutivo de la evaluación, del análisis FODA, o de la sección de conclusiones o valoración final del programa. En caso de que en la evaluación se contenga una valoración cuantitativa global del programa en la materia evaluada, esta deberá incluirse en esta sección].

Principales Recomendaciones

[En este apartado se deben resumir las principales recomendaciones o sugerencias emitidas por el evaluador externo para mejorar el programa evaluado, en la materia relevante de la evaluación realizada. Preferentemente, estas recomendaciones deberán retomarse del análisis FODA, de las conclusiones, del resumen ejecutivo, de la valoración final del programa o de la sección de recomendaciones y sugerencias, en caso de que la evaluación cuente con estas. Es importante que las recomendaciones se expresen de manera clara y puntual, iniciando con un verbo en infinitivo (por ejemplo realizar, analizar, evaluar, elaborar, monitorear, etc.). La utilización de "bullets" o viñetas puede ayudar para la claridad y concisión de cada recomendación, de modo que sean más claras para el lector].

Conclusiones

[Apartado opcional, en caso de que la institución desee plantear algún comentario o aclaración respecto de la evaluación y sus resultados].

Evaluador Externo	1. Instancia Evaluadora: <i>[Denominación o razón social de la institución o instancia evaluadora]</i> 2. Coordinador de la Evaluación: <i>[Nombre completo del coordinador de la evaluación externa y su correo electrónico]</i> 3. Forma de contratación: <i>[Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]</i>		
Costo:	<i>[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA.]</i> \$X.XX IVA incluido.	Fuente de Financiamiento:	<i>[Especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se pagó la evaluación, por ejemplo: recursos fiscales o, en su caso, recursos propios]</i>
Instancia de Coordinación	<i>[Especificar si es CONEVAL o la SHCP]</i>	Informe completo disponible en:	<i>[Especificar la dirección electrónica en la que puede consultarse el informe completo de la evaluación]</i>
Principal equipo colaborador	<i>[Indicar los nombres de los principales colaboradores del equipo evaluador]</i>		
